



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director (E) de la Regional **BOYACÁ** según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **DOS (2)** profesionales como Misionales de Centro SER que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto Igual: *"Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos."*

Que el Director de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional **BOYACÁ** a contratar los servicios de **DOS (2)** profesionales como Misionales de Centro SER que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual *"Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos."*

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2020


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

- 0261

eg Vo. Bo.: Hernán Fuentes - Director de Empleo y Trabajo SENA
Proyectó: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. - Abogada Secretaría General SENA

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681